



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN EN LA MODALIDAD ON LINE EN 2014 Y 2015**

---

**I.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato lo constituye la organización, impartición y coordinación de acciones formativas en materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el ámbito de la educación en la modalidad on-line.

**II.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

La empresa adjudicataria organizará, desarrollará y coordinará acciones formativas relativas al objeto del contrato, dirigidas a un total de 1.400 personas durante 2014, 2015 y 2016 a través de un sistema de formación en red que será aportado y gestionado por la empresa contratada.

**1.- Objetivos**

Las acciones se orientarán fundamentalmente a la consecución de los siguientes objetivos:

1.1.- Formación a la población en general y al profesorado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la educación, en los siguientes ámbitos:

- Imagen de las mujeres en el cine
- Imagen de las mujeres en la literatura del siglo XX
- Imagen de las mujeres en la publicidad
- La representación de las mujeres en la pintura a lo largo de la historia.



1.2.- Facilitar a mujeres y hombres, profesionales de diferentes ámbitos (educativo, servicios sociales, etc) formación y metodologías que les permitan incorporar el enfoque de género en el desarrollo de sus actividades, como medio para avanzar en el reconocimiento, la eliminación y el rechazo de contenidos sexistas que supongan discriminación entre mujeres y hombres.

## **2.- Difusión de las acciones:**

La empresa adjudicataria se encargará de realizar y costear la difusión de las acciones de formación, a través de diferentes soportes como carteles y dípticos o cualquier otro medio que considere conveniente. Dichas acciones de difusión que, se dirigirán tanto a entidades públicas, como privadas (Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Organismos responsables de Políticas de Igualdad, Centros Educativos, Colegios Profesionales, etc.), deberán de respetar el enfoque de género, tanto en los contenidos como en la iconografía e incorporar, al menos, el logotipo del Instituto de la Mujer y el del Fondo Social Europeo (bandera comunitaria y debajo: "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro").

Asimismo, en cuanto a los símbolos de imagen institucional, se estará lo dispuesto en el artículo 2, del R.D. 1465/1999, de 17 de septiembre.

El número de ejemplares de los soportes de difusión producidos, fotocopias de sus importes, lugares y entidades donde se han distribuido, deberán ser detallados en el Informe Final que la empresa adjudicataria presentará al Instituto de la Mujer a la finalización del proyecto.

## **3.- Selección de participantes:**

Los cursos estarán abiertos a la participación de todas las personas que lo soliciten, con la salvedad de que deberán reservarse para el profesorado en activo



un mínimo de 30 plazas de cada uno de los cursos ofertados en cada convocatoria. Las empresas licitadoras deberán indicar en los soportes de difusión los conocimientos mínimos de informática y el equipamiento necesario (software y hardware) para participar en los cursos.

El control de solicitudes y validación de las mismas, inscripciones y gestión de altas, será responsabilidad de la empresa adjudicataria del contrato, quien deberá poner a disposición de la ejecución del proyecto los medios suficientes y necesarios para garantizar el acceso a la información y la matriculación de las personas interesadas, garantizando, asimismo, la accesibilidad y adaptación a las distintas discapacidades.

La inscripción en los distintos cursos se realizará por riguroso orden de presentación de las solicitudes, debiendo disponer la empresa adjudicataria de un sistema centralizado de control y registro.

Una vez realizada la selección de participantes, de acuerdo con la previsión numérica del Instituto de la Mujer para cada una de las especialidades formativas la empresa, de acuerdo con las instrucciones del Instituto de la Mujer procederá a comunicar el inicio de las distintas acciones formativas.

#### **4.- Número de participantes**

El número de personas destinatarias de la formación es de 1.400, previéndose la siguiente distribución por anualidades:

- **2014:** se impartirá formación a un mínimo de 300 personas
  - 100 personas para cada una de las siguientes especialidades: “Imagen de las mujeres en el cine”, “Imagen de las mujeres en la literatura del siglo XX” e “Imagen de las mujeres en la publicidad”.



- **2015:** se impartirá formación a un mínimo de 700 personas
  - 100 personas para cada una de las 2 ediciones de las siguientes especialidades: “Imagen de las mujeres en el cine”, “Imagen de las mujeres en la literatura del siglo XX” e “Imagen de las mujeres en la publicidad”.
  - 100 personas para la especialidad de “La representación de las mujeres en la pintura a lo largo de la historia”.
- **2016,** se impartirá formación a un mínimo de 400 personas.
  - 100 personas para cada una de las siguientes especialidades: “Imagen de las mujeres en el cine”, “Imagen de las mujeres en la literatura del siglo XX”, “Imagen de las mujeres en la publicidad” y “La representación de las mujeres en la pintura a lo largo de la historia”.

En ambos casos se seguirán los criterios establecidos en cuanto a la distribución entre público en general y profesorado en activo de niveles de enseñanza no universitaria, que será el siguiente:

- Reserva de un mínimo de 30 de las plazas ofertadas en cada convocatoria a profesorado en activo de enseñanzas no universitarias.

Si pasado el período de matriculación no se cubrieran las 30 plazas reservadas al profesorado, estas se adjudicarán al público en general, por riguroso orden de solicitud. Una persona sólo podrá realizar un curso por anualidad.

## **5.- Contenidos y metodología**

Los contenidos del proyecto formativo objeto de la contratación estarán estructurados en cuatro cursos online:

- La imagen de las mujeres en el cine: Con el objetivo de analizar el lenguaje



cinematográfico, visibilizando las aportaciones de las mujeres al séptimo arte y analizando la representación de los estereotipos de género y su evolución en el tiempo.

- Estereotipos femeninos en la Literatura del S.XX: Con el objetivo de que el alumnado adquiera herramientas básicas de análisis y comprensión de textos que les permitan identificar los estereotipos de género y adquirir un criterio crítico ante la literatura.
- La imagen de las mujeres en la publicidad: Con el objetivo de analizar la imagen y los estereotipos de género que se producen en el lenguaje publicitario.
- La representación de las mujeres en la pintura a lo largo de la historia. Con el objetivo de analizar la evolución de la representación de la imagen y los estereotipos femeninos que se han reproducido en la pintura a lo largo de la historia.

El Instituto de la Mujer autorizará todos los contenidos específicos de los cuatro cursos online, por lo que las empresas licitadoras deberán de incluir en sus ofertas los siguientes contenidos referidos a cada uno de los cursos:

Respecto a La imagen de las mujeres en el cine :

El curso se dividirá en tres módulos, con varias unidades cada uno. Cada uno de los módulos combinará lecturas con visionados y comentarios de escenas o fragmentos de películas, así como debates y discusiones en foros. Cada módulo, además, finalizará con una unidad dedicada al cine realizado por mujeres.

- Módulo 1: Introducción a la mirada fílmica (en las unidades en que se estructure este módulo deberán tratarse la importancia del lenguaje audiovisual, las narraciones audiovisuales y una revisión crítica de los estudios feministas sobre cine y televisión, así como el papel desempeñado



por las mujeres en los comienzos del cine)

- Módulo 2: El cine como lenguaje (en las unidades que compongan este módulo deberán explicarse los diferentes componentes del lenguaje cinematográfico y sus recursos como tipos de planos, encuadres, movimientos de cámara, el montaje con sus diferentes estilos y teorías, el tiempo , guión cinematográfico y sus elementos y elementos expresivos como la fotografía, iluminación, ambientación musical y sonora, interpretación, decorados vestuario...así como el papel de las mujeres en la historia del cine)
- Módulo 3: Análisis de los estereotipos de género en cine y televisión (en las unidades correspondientes a este módulo deberán tratarse los modelos masculinos y femeninos que proponen el cine y la televisión y su evolución en el tiempo así como la aportación de mujeres directoras, tanto de cine como de TV)

Respecto a La imagen de las mujeres en la publicidad:

El curso se dividirá en tres módulos, con varias unidades cada uno. Cada uno de los módulos combinará lecturas con visionados y comentarios de anuncios, campañas publicitarias, así como debates y discusiones en foros.

- Módulo 1: Introducción histórica a las representaciones femeninas en la publicidad (en las unidades que lo compongan deberán tratarse temas relativos a la representación de las mujeres a lo largo de la historia de la publicidad y la capacitación del alumnado para poder realizar un análisis crítico de la evolución de los mensajes publicitarios).
- Módulo 2: La comunicación publicitaria en la sociedad de consumo (en las unidades en las que se estructure este módulo se analizarán las claves teóricas que proporcionen información sobre la función primordial que ocupa la publicidad en nuestra sociedad como elemento de socialización y de transmisión de estereotipos de género analizando los elementos de la



comunicación publicitaria y como influyen en el mensaje).

- Módulo 3: La publicidad al servicio de la igualdad ( en las unidades pertenecientes a este módulo se analizarán campañas institucionales a favor de la igualdad entre mujeres y hombres así como diferentes mensajes publicitarios que fomenten la igualdad con el objetivo de proporcionar un referente positivo sobre el lenguaje publicitario)

### Respecto de los Estereotipos femeninos en la Literatura del S.XX :

El curso se dividirá en tres módulos, con varias unidades cada uno. Cada uno de los módulos combinará lecturas de textos o fragmentos de textos literarios o ensayos, así como propuestas de comentarios guiados, debates y discusiones en foros.

- Módulo 1: Análisis narrativo (las unidades que compongan este módulo proporcionarán al alumnado las herramientas teórico prácticas que les permitan identificar los elementos narrativos utilizados en la representación de los estereotipos de género, los roles y la función de los hombres y las mujeres en los personajes de ficción mediante el análisis de diferentes personajes y tipos literarios para mostrar como la literatura transmite valores e ideas sociales a la sociedad donde se desarrolla).
- Módulo 2: La literatura como espejo de la sociedad (las unidades en que se estructura el referido módulo tratarán a través de ejemplos concretos de la literatura española, los diferentes estereotipos, como estos han sido transmitidos y su repercusión en la cultura y la sociedad del siglo XX.)
- Módulo 3: Perfiles de autoras españolas (las unidades comprendidas dentro de este módulo analizarán las aportaciones introducidas por autoras españolas de reconocido prestigio sobre los roles atribuidos hombres y mujeres así como nuevas temáticas).



### Respecto a La representación de las mujeres en la pintura a lo largo de la historia

El curso se dividirá en tres módulos, con varias unidades cada uno. Cada uno de los módulos combinará análisis de obras emblemáticas de la pintura, comentarios estéticos y debates en foros

- Módulo 1: análisis estético (las unidades comprendidas en este módulo aportarán al alumnado conocimientos técnicos, iconográficos, formales y estéticos que les aporten las herramientas necesarias para poder analizar y comprender una obra pictórica).
- Módulo 2: Representación femenina en la historia de la pintura ( las unidades pertenecientes a este módulo se centrarán en la manera en que se representa a la mujer en la pintura en las distintas etapas de la historia, analizando como se la ha considerado dentro de la sociedad y que papel tenía reservado, estudiando la relación entre representación visual y mental, reflejando como se enfatizaban unos aspectos en detrimento de otros en función de la mentalidad, creencias y valores de cada época).
- Módulo 3: Pintoras (las unidades en las que se divida esta parte pondrán en valor la aportación de las mujeres al mundo de la pintura, visibilizando su obra a partir de una selección de las mismas).

En la propuesta metodológica, las empresas deberán de detallar las funciones del equipo formativo/docente, así como las herramientas necesarias para dotar de interactividad al aprendizaje y participación del alumnado para los diferentes cursos online en una doble vertiente:

La empresa adjudicataria deberá explicitar en su propuesta técnica el procedimiento de acceso/descarga de cada una de las unidades didácticas y su secuenciación, con especial incidencia en el tiempo de estudio y su posterior evaluación.





## **6.- Homologación**

A efectos de reconocer la formación on line en materia de educación del Instituto de la Mujer, la empresa se compromete a realizar cuantas acciones sean necesarias tal y como se regula en la *“Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación del profesorado”*, con el objetivo de tener todos los requisitos necesarios para la homologación de los cursos de formación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

## **7.- Duración y temporalización:**

Las actividades objeto del contrato se iniciarán a partir de la fecha de la firma del contrato y tendrán una duración de 24 meses, renovables por otros 24, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Los cursos sobre “Imagen de las mujeres en el cine”, “Imagen de las mujeres en la literatura del siglo XX” e “Imagen de las mujeres en la publicidad” comenzarán en un plazo máximo de 4 meses a partir de la fecha de la firma del contrato. Plazo durante el cual se llevarán a cabo las acciones de diseño de los soportes de difusión y la actualización, supervisión y adaptación tecnológica de los contenidos de los cursos.
- La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de 4 meses desde la firma del contrato para la elaboración de los contenidos referidos al curso sobre “La representación de las mujeres en la pintura a lo largo de la historia”, comenzando a impartirse esta especialidad una vez que dichos contenidos hayan sido revisado y tengan la conformidad del Instituto de la Mujer.

Los cursos tendrán una duración mínima de 40 horas cada uno y deberán finalizarse en un plazo máximo de 8 semanas desde su inicio.



## **8.- Recursos técnicos y materiales:**

8.1.- Plataforma de teleformación: la empresa adjudicataria proporcionará el sistema de teleformación para el desarrollo de las acciones formativas, que deberá ser descrito en la memoria técnica, así como el sistema de adaptación de contenidos a la web. La plataforma tecnológica propuesta deberá albergar los contenidos formativos y dar servicio simultáneo, al menos, a 450 personas. Dichos contenidos deberán satisfacer todos los puntos de verificación de prioridad 2 (doble A). El Plan de Accesibilidad preverá, asimismo, el desarrollo y adaptación de los contenidos y servicios de forma que cumplan con un nivel mínimo de accesibilidad "AA" según las recomendaciones WAI.

La empresa adjudicataria garantizará un ancho de banda de al menos 2 Mb suficiente para el acceso de las usuarias desde Internet.

El sistema de teleformación estará integrado dentro del dominio web del Instituto de la Mujer en la URL: <http://www.inmujer.es> y/o cualquier otro dominio que determine la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, perteneciente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Las licencias, comunicaciones y demás elementos de software y hardware serán proporcionados por la empresa formadora sin coste adicional. La administración del sistema será accesible desde la red del Instituto de la Mujer con las debidas garantías de seguridad.

La empresa adjudicataria facilitará al Instituto de la Mujer claves de acceso libre a la plataforma con el fin de realizar la supervisión y control de los contenidos y de la participación del alumnado en los distintos espacios del desarrollo de la actividad formativa.

8.2.- Materiales: serán por cuenta de la empresa adjudicataria el material necesario para el desarrollo de las acciones de los objetivos 1.1 y 1.2 (en los términos descritos en el apartado 5). Los contenidos deberán estar editados en



soporte digital, en formato HTML cumpliendo los requerimientos del estándar SCORM 1.2

La empresa contemplará el uso de una terminología facilitadora del aprendizaje de los contenidos, evitando el exceso de tecnicismos. Asimismo, garantizará que la selección de contenidos y la iconografía se lleve a cabo con enfoque de género, así como el uso no sexista de la plataforma de teleformación, en las tutorías y en los materiales propuestos.

Todos los materiales que se generen en el desarrollo de este contrato serán propiedad del Instituto de la Mujer.

8.3.- Canales de comunicación: la empresa adjudicataria deberá aportar los medios técnicos suficientes para garantizar la asistencia al alumnado para la resolución de dudas durante todo el desarrollo de las acciones formativas, estableciéndose un plazo máximo de 48 horas para la resolución de las incidencias tanto tecnológicas como didácticas planteadas.

## **9.- Recursos Humanos:**

### 9.1.- Personal de coordinación:

Las empresas licitadores deberán ofertar un equipo de coordinación formado, al menos, por 2 personas, una para cada una de las siguientes funciones:

- Organizar y supervisar la ejecución pedagógica y técnica de los trabajos.
- Asegurar la calidad y desarrollo del proyecto en todos sus extremos, de acuerdo con lo contemplado en los pliegos.
- Coordinar y verificar la resolución de problemas e incidencias en la ejecución del proyecto.

### 9.2. Equipo de Formación/tutorización:

Durante la acción formativa cada participante tendrá asignado un tutor o tutora que estará a su disposición y llevará a cabo el seguimiento de sus progresos desde el



inicio hasta el final del curso, debiendo estar accesible de manera continuada a lo largo de la acción formativa a través de correo electrónico, a fin de contestar y resolver todas las consultas y dudas que pueda tener el alumnado.

La ratio tutor o tutora/ alumno o alumna según Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación permanente del profesorado, deberá contar al menos con una tutoría cada 50 participantes. El equipo de tutoría/profesorado deberá estar integrado por profesionales cualificados y especializados tanto en los contenidos del programa como en el soporte en el que se imparten. En cuanto a la formación, los mencionados equipos deberán contar con titulación mínima de Licenciatura o Grado y formación en género (mínimo 150 horas), así como experiencia docente de, al menos 3 años, en esta materia y en la modalidad "on-line", debidamente acreditada mediante CV.

La empresa adjudicataria, con anterioridad al comienzo de cada acción formativa, entregará al Instituto de la Mujer la currícula de los o las profesionales que llevarán a cabo la formación/tutorización, en el caso de que hubiera variación respecto a los indicados en la propuesta técnica.

## **10.- Informes y evaluación:**

Corresponderá a la empresa adjudicataria el control del progreso del alumnado. El proceso de seguimiento y evaluación de participantes será descrito en las ofertas de las empresas licitadoras, con el fin de emitir el correspondiente certificado de aprovechamiento. En este sentido, y con el fin de proceder a su elaboración por parte del Instituto de la Mujer, la empresa enviará un listado con los datos personales del alumnado que haya finalizado la formación como apto, especificando el número de horas de la acción formativa cursada, el período de realización y los módulos/unidades de que se compone.



Por otra parte, una vez finalizada la formación, se remitirá al alumnado un cuestionario de evaluación referido a los siguientes aspectos:

- Metodología
- Infraestructura técnica y pedagógica.
- Docencia / tutoría
- Contenidos y recursos didácticos
- Nivel de satisfacción global de la acción formativa

La empresa adjudicataria deberá entregar tres informes:

**El primer informe**, mediado el tiempo lectivo (como máximo transcurrido un mes desde el inicio de los cursos), que recogerá información detallada sobre todos los aspectos relacionados con la difusión realizada y el desarrollo de los cursos y sus incidencias, así como cualquier otra información solicitada por el Instituto de la Mujer a efectos de evaluación y seguimiento.

**El segundo informe**, de seguimiento se emitirá transcurridos diez meses desde el inicio de los cursos.

**El tercer informe o informe final**, una vez que finalice el programa de formación e incluirá, además de los aspectos recogidos en los informes anteriores, lo siguiente:

- Documentos justificativos de la difusión de los cursos.
- Información sobre los accesos y duración de las tutorías.
- Evaluación global del Programa (a partir del cuestionario cumplimentado por el alumnado y valoración de la propia empresa).
- Propuestas de mejora.
- Fichas en las que recojan los datos requeridos por el Fondo Social Europeo.
- Anexos que incluyan: listado de las solicitudes, alumnado participante en cada especialidad formativa, admitido y final, con expresión de su DNI, situación laboral, procedencia geográfica y nivel de formación, así como cualquier otra información solicitada por el Instituto de la Mujer.



La empresa guardará toda la documentación relativa a los cursos hasta el año 2025, inclusive, con el fin de que esté disponible a solicitud del Instituto de la Mujer o de los controles del Fondo Social Europeo, organismo cofinanciador de este contrato.

### **11- Acciones de coordinación, seguimiento, evaluación y control**

Las actividades objeto del contrato se realizarán en coordinación y contacto directo con el Instituto de la Mujer, al que se le tendrá informado del grado de ejecución y de las incidencias que surjan en el desarrollo del proyecto. Asimismo, durante el desarrollo del Programa se llevarán a cabo, al menos, 5 reuniones de seguimiento, control y evaluación, siendo la última de evaluación, una vez finalizado todos los cursos.

### **12.- Protección de datos**

La empresa adjudicataria y el personal que intervenga en la ejecución de este contrato guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual (L.O. 15/99, de 13 de diciembre).

El incumplimiento de tales obligaciones será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las sanciones que eventualmente correspondan y de las responsabilidades que pudieran derivarse por los daños y perjuicios que se ocasionen, de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente.

### **13.-Cofinanciación del Fondo Social Europeo**

Este contrato se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria



26.107PO50.232B.227.06, del presupuesto de gastos del Instituto de la Mujer durante el período de ejecución del contrato, en función de la disponibilidad presupuestaria de los ejercicios respectivos.

Los gastos que con cargo al presente contrato realice el Instituto de la Mujer, realizados, justificados y pagados antes del 31 de diciembre de 2015, estarán cofinanciados, por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones del objetivo "Competitividad regional y empleo" (Cantabria, Aragón, Baleares, Madrid, Navarra, Cataluña, Rioja, País Vasco) y en un 80% para el resto de las regiones españolas, en el ámbito del Programa Operativo "Lucha contra la Discriminación", del periodo 2007-2013. Los gastos realizados, justificados y pagados a partir del 1 de enero de 2016, podrán ser cofinanciados por el Fondo Social Europeo con cargo al período 2014-2020.

Conforme a los requisitos establecidos en la normativa comunitaria, en los documentos y materiales que se produzcan en el desarrollo de este servicio, se deberá anunciar claramente la ayuda comunitaria del Fondo Social Europeo. En concreto, deberá figurar el emblema de la Unión Europea y, debajo, la declaración "El FSE invierte en tu futuro".

**Madrid, 27 de enero de 2014**

**El Subdirector General de Programas**



**Jesús Casas Grande**